

ACTA No. 33/2018- (Sesión Ordinaria)

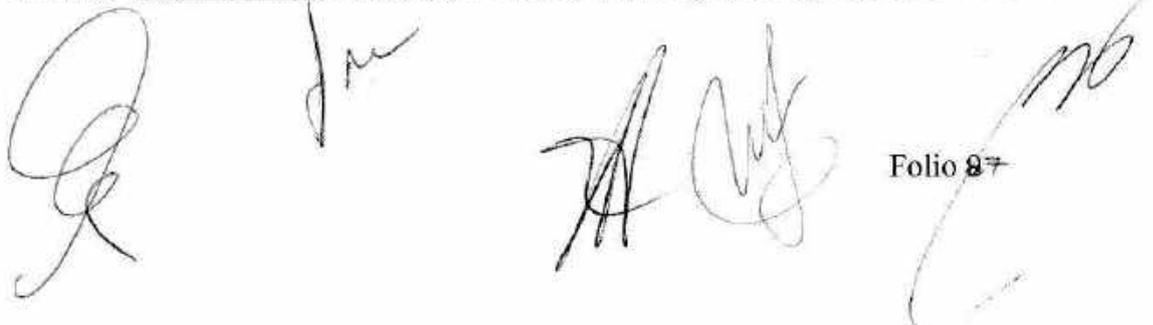
En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 6 de setiembre de dos mil dieciocho siendo la hora 19:30, la concejal Estela Pérez en calidad de Alcalde suplente da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Gustavo Mobilio (como titular), Angel Rojas (titular), Edith Richard (como titular), José Estefan (titular), encontrándose presentes los concejales: Margarita Cayota, Alejandro Lagarreta, Beatriz Balparda, Gustavo Silva, Regina Ferreira y la funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA:**

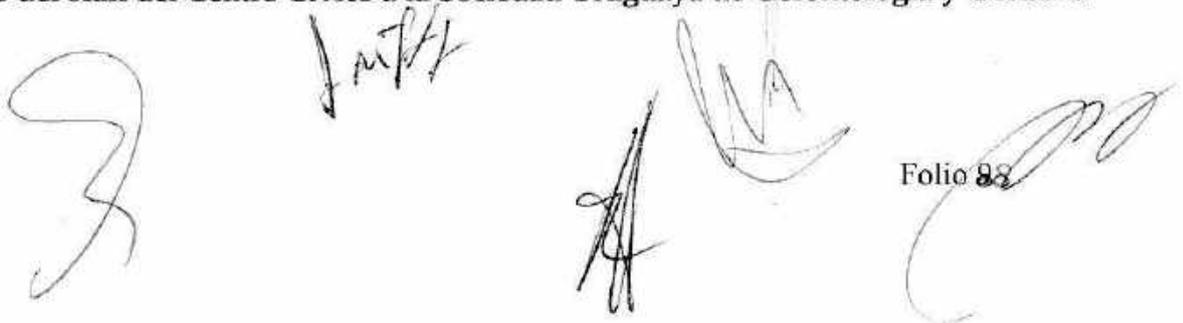
- 1) Lectura y aprobación de Acta 28, 29, 30, 31, 32
- 2) Asuntos entrados

Primer Punto del Orden del Día: : **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA**, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 28/2018. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 29/2018. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 30/2018. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 31/2018. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 32/2018.

Segundo Punto del Orden del Día: **ASUNTOS ENTRADOS**, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 307/2018 1- Autorizar el uso del Centro de Barrio Solymar Norte el día sábado 15 de setiembre a los alumnos del grupo 3º BA de Administración de la Escuela Técnica Solymar, para realizar la "Fiesta de la Primavera" el día sábado 15 de setiembre. 2- Apoyar con el préstamo del escenario con el que cuenta el Municipio para el desarrollo de la actividad. 3- Apoyar con el préstamo del audio y un micrófono con el que cuenta el Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 308/2018 1- Autorizar el uso del Hall del Centro Cívico para la realización del acto de colación de los egresados del Instituto de Formación Docente de la Costa, el día jueves 8 de noviembre de 18:00 a 22:00 hs. 2- Apoyar con el préstamo de audio y micrófono con el que cuenta el Municipio, para el desarrollo de la actividad. 3- Apoyar con el préstamo de la pantalla y proyector; y sillas con las que cuenta el Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 309/2018 Apoyar con el préstamo del escenario con el que cuenta el Municipio, a la Dirección General del colegio y liceo J. L. Zorrilla de San Martín, para la realización de la fiesta de fin de cursos, en Av. Giannattasio KM 25,500 (Lomas de Solymar), el día 7 de diciembre, en el marco del 25 Aniversario de dicha institución. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 310/2018 No dar lugar a la solicitud de apoyo de la Sra. Fabiana Pérez para la realización del certamen "Señora de las cuatro décadas Canelones". Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 311/2018 Declarar de Interés Municipal el espectáculo "Cruzada



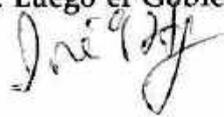
Latinoamericana”, realizada por el Grupo “Cómplices de la Costa”. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 312/2018 Declarar de Interés Municipal evento “Nanairo-Ekiden-Gaviotadas” a realizarse el 7 de octubre en el entorno del club City Park. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) . Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en) Res. 313/2018 Apoyar la solicitud realizada por los vecinos de denominación del espacio de uso público ubicado entre las calles Avda Giannattasio y Avda Uruguay en Solymar, con el nombre Dr. Alejandro Atchugarry. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 314/2018 Apoyar con el préstamo del escenario; audio con el que cuenta el Municipio; y toldos con su correspondiente traslado para la “Fiesta de la Primavera” organizada por la Comisión de Fomento Residencial Solymar Sur, a realizarse los días sábado 29 y domingo 30 de setiembre. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 315/2018 Apoyar con el préstamo del generador con el que cuenta el Municipio siendo el combustible proporcionado por los organizadores, para la realización de evento de rock el día sábado 13 de octubre de 2018, en el espacio público ubicado detrás del Liceo Solymar 1 calle de Los Leones y Calle 71. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 316/2018 1- Declarar de Interés Municipal la presentación fotográfica “Enfoca tus Derechos” dirigidos a niños y adolescentes de Canelones organizada por la Dirección General de Cultura, que se realizará el día 10 de octubre de 2018. 2- Realizar la difusión de la actividad por parte de la Oficina de Comunicaciones del Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 317/2018 1- Rectificar la Resolución n° 325/2017. 2- Aprobar la licencia del Sr. Alcalde Mario Lopez del 02 al 16 de octubre de 2018. 3- Quién subroga al Alcalde en el uso de licencia es el Concejal Gustavo Mobilio C.I. 2.762.443-3. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 318/2018 1- Aceptar las postulaciones para el taller de sonidista recibidas por el Municipio a las siguientes personas: Mabel Virginia Pais C.I. 4.756.672-2 por Comisión de Gestión-Centro de Barrio Solymar Norte; Julien Turnes C.I. 4.718.693-0 por Comisión Fomento Lomas Primera; Mateo Mayol C.I. 5.770.615-2 por Comisión de vecinos de Rincón del Pinar; Luis Serron C.I. 2.023.428-7 por organización Gestango; Elena Ancheta C.I. 4.454.042-8 por Comisión de Gestión – Centro de Barrio Pinar Norte; Maria Belén Ponce Perez C.I. 5.176.165-9 por Juntos por un Sueño; Patricia Perez C.I. 2.885.728-5 por Escuela de Teatro Acuarela; Mario Gastón Ojeda C.I. 4.433.120-9 por Colectivo Costa Reggae One Love Festival; Patricia Martin C.I. 4.861.836-4 por Municipio y Juan Baladan C.I. 4.388.194-6 por Municipio. 2- El taller comenzará a funcionar a partir del 18 de setiembre los martes y jueves , de 18:00 a 20:00 horas. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 319/2018 1- Autorizar el uso del Hall del Centro Cívico al Sr. Gabriel Patron, para la realización del espectáculo “Después de tanto tiempo” a cargo del dúo Edgardo Muscarelli y Heber Rodríguez, el día sábado 13 de octubre. 2- apoyar con el préstamo del audio con el que cuenta el Municipio para el desarrollo de la actividad. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 320/2018 Autorizar el uso del Hall del Centro Cívico a la Sociedad Uruguaya de Gerontología y Geriatria



Folio 88

(SUGG), para realizar una muestra plástica, música y gastronomía, el día sábado 6 de octubre de 14:00 a 18:00 hs, actividad enmarcada en el Día Internacional de la Persona de Edad. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 321/2018 1- Aceptar la modificación de precio individual por parada , la que a la fecha cuesta \$ 42.300 (pesos uruguayos cuarenta y dos trescientos). 2- mantener el monto total resuelto oportunamente para la globalidad de la obra, dentro del cuál la empresa contratada se hará cargo del acondicionamiento del lugar y conformado de platea para lo cuál el Municipio proporcionará los materiales. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 322/2018 Autorizar a la Sra. Sonia Coutinho C.I 1.674.672-5, a proceder a la limpieza del predio ubicado entre las calles Real De Azúa Y Tabaré, lindero con la manzana 76 y 74 (Solymar Norte). Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 323/2018 manifestar su conformidad respecto a la enajenación del predio solicitado por la Cooperativa De Vivienda Este "los Horneros", Padrón 42.487 Fracción "C" de la localidad catastral de Ciudad De La Costa. Siendo las 19:55 se pasa a votar un cuarto intermedio , se aprueba por unanimidad (5 en 5) hasta el día 7 de setiembre a las 08:00 horas .

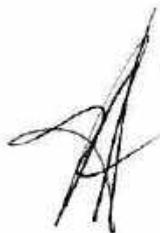
Siendo las 08:00 del 7 de setiembre se retoma la Sesión Ordinaria, asumiendo el Alcalde Mario López y acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 324/2018 1- Declarar de Interés Municipal La 7 ma Edición De La Carrera "10k Arena Atp", organizada por el grupo de corredores ATP, a realizarse el día sábado 26 de enero, a las 17:30hs en el espacio público ubicado en Av. Pérez Y Fuentes esquina Rivera, El Pinar. 2- autorizar el corte de calle de Avenida Rivera hacia la playa. 3- apoyar con la contratación de 2 baños químicos para el desarrollo de la actividad. 4- apoyar con el préstamo del escenario con el que cuenta el Municipio. 5- gestionar con la Dirección de Deporte el préstamo del arco de llegada, vallas y cronometraje. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 325/2018 autorizar el gasto de hasta \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil), a la empresa OCEANTUR Viajes por concepto de transporte de 40 alumnos de los talleres de música que se realizan en los Centros de Barrio de Pinar Norte y de Colinas de Solymar, para participar del espectáculo "Cruzada Latinoamericana", que se realizará el día lunes 17 de setiembre a las 19:00 hs en el hall del Centro Cívico. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 326/2018 aprobar el gasto de hasta \$9.400 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos) a la empresa OCEANTUR, por concepto de transporte de 60 alumnos de gastronomía de la Escuela Técnica de Solymar, que fue parte de la feria gastronómica, realizada el pasado miércoles 5 de setiembre de 2018. autorizado por el señor Alcalde en virtud de la urgencia. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 327/2018 aprobar la rendición de los gastos efectuados del Fondo De Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente al período 20/07/2018 al 19/08/2018 de inclusive por un monto de \$ 76.356,14. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 328/2018 aprobar la rendición de gastos efectuados del Fondo Permanente del correspondiente al período 20/07/2018 al 19/08/2018 de inclusive por un monto de \$ 74.404. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5



en 5) Res. 329/2018 1- Autorizar el gasto de hasta USD 1.615 (dólares americanos mil seiscientos quince) por concepto de compra de Microprocesador (CPU) amd ryzen 7 2700 am4 box, monitor led Viewsonic 24" full HD, teclado Genius, mouse Genius, a la empresa "Newtek Computers", considerando evaluación técnica de ATIC y el menor precio. El pago se realizará de la siguiente forma: \$ 11.250 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta) del proyecto Agenda Cultural Micro-Región OPP; y el saldo resultante de la diferencia del monto total, se hará efectivo al tipo cambio vendedor pizarra publicado por el BCU del día anterior a la fecha que se realice el pago, asignandose al proyecto equipamiento y mantenimiento de los municipios y centros de barrio. 2- autorizar el gasto de hasta usd 947 (dólares americanos novecientos cuarenta y siete) por concepto de compra de impresora chorro de tinta epson l1300 + sistema tinta continua, a la empresa "newtek computers", por ser la cotización más conveniente. el pago se realizará de la siguiente forma: \$ 23.000 (pesos uruguayos veintitres mil) del proyecto agenda cultural micro-región opp; y el saldo resultante de la diferencia del monto total, se hará efectivo al tipo cambio vendedor pizarra publicado por el bcu del día anterior a la fecha que se realice el pago, asignandose al proyecto equipamiento y mantenimiento de los municipios y centros de barrio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 330/2018 Hacer las gestiones necesarias para la contratación de wi-fi a la empresa Antel. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 331/2018 1- Destinar una partida de \$100.000 al FIL. 2- El fondo con que se ejecutara esta partida sera proveniente del monto disponible por concepto de partidas tributarias (Dec. 15 y 16). 3- Establecer como enfoque iniciativas vinculadas con todas las organizaciones civiles que han tenido un fluido relacionamiento a través de las comisiones de gestión de los Centros de Barrio con el Municipio , siendo el publico objetivo los usuarios de dichas organizaciones y el área de actuación delimitada por las zonas respectivas que las comprenden. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 332/2018 Autorizar el gasto de hasta \$ 614 iva incluido (pesos uruguayos seiscientos catorce), correspondiente al mes de julio, por concepto de servicio y mantenimiento de la fotocopidora que posee el municipio, a la empresa "Gramar". Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 333/2018 1- Autorizar el gasto correspondiente a 3 horas de publicidad rodante para la difusión de la "Peña Folclórica", organizada por la Comisión de gestión del Centro de Barrio Pinar Norte, el día sábado 8 de setiembre de 2018. 2- Realizar la difusión y aprobar la impresión de 20 afiches a color a4; y 200 volantes, por parte de la Oficina de Comunicaciones. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 334/2018 Dejar sin efecto el resuelve 2 de la Resolución 274/2018 del día 16 de agosto de 2018. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 335/2018 Autorizar el gasto de hasta \$ 28.227 (pesos uruguayos veintiocho mil doscientos veintisiete) por concepto de compra de escenario de 1,14 x 2,36 x 1,00 de alto, a la empresa "Expo Siseño" considerando especificaciones técnicas, asignandose al Proyecto Agenda Cultural. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 336/2018 Autorizar el gasto de \$ 10.150 (pesos uruguayos diez mil ciento cincuenta) al Sr. Alejandro Correa de la Empresa S.E.U. para el



José A.



arreglo del equipo de aire acondicionado N°7 del Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 337/2018 Autorizar el gasto de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) al Sr. Alejandro Correa de la Empresa S.E.U. para el arreglo de los equipos de aire acondicionado N°33 y N°8 del Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 338/2018 Autorizar el gasto de hasta \$ 8.500 por concepto de service a realizar en la camioneta Renault Oroch Expresion 1.6 matrícula AIC 1684, a la empresa Moreira y Arrighetti SRL RUT 110118010011. Siendo las 08:30 asume la Concejal Beatriz Balparda y el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 339/2018 Solicitar a la Dirección General de Recursos Financieros realice el siguiente planteo de trasposición que afectará al programa 133, renglones: 111,121, 122, 174, 323, 324 que a la fecha presentan saldos insuficientes y autorizar el siguiente planteo de trasposición.

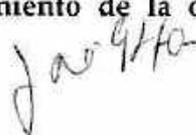
PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZADO:

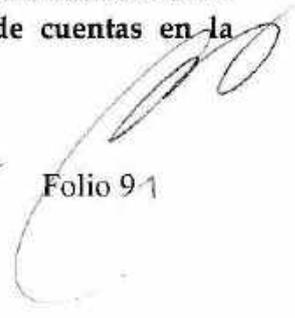
Programa 133	Renglón 111	Por \$10.000	(saldo actual \$33.901)
Alimentos para Personas			
Programa 133	Renglón 121	Por \$3.000	(saldo actual \$1.890)
Hilados y Telas			
Programa 133	Renglón 122	Por \$10.000	(saldo actual \$7.501)
Prendas de Vestir			
Programa 133	Renglón 174	Por \$10.000	(saldo actual \$24.902)
Estructuras Metálicas			
Programa 133	Renglón 323	Por \$30.000	(saldo actual \$36.473)
Equipos de Informática			
Programa 133	Renglón 324	Por \$10.000	(saldo actual \$20.001)
Equipos de Impresión, Fotocopiadora			

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:

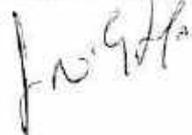
Programa 133	Renglón 241	Serv. Por \$20.001	(saldo actual \$20.001)
De Mudanza Contrat en el País			
Programa 133	Renglón 291	Serv. Por \$9.664	(saldo actual \$9.664,36)
De Vigilancia			
Programa 133	Renglón 299	Por \$9.490	(saldo actual \$9490,45)
Programa 133	Renglón 344	Por \$33.845	(saldo actual \$141.001)
Mobil. Afectado a Activ. Depor., Recrea, Cientif.			

TOTAL TRANSPOSICIÓN PESOS URUGUAYOS SETENTA Y TRES MIL (\$73.000). Siendo las 08:35 asume la concejal Edith Richard y el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 340/2018 1- Tomar conocimiento de la observación del tribunal de cuentas en la

rendicion del fondo especial específico equipamientos y mejoras de espacios públicos correspondiente al periodo 6 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, od 1793. 2.-Justificar que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3.- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendicion del fondo especial específico equipamientos y mejoras de espacios públicos correspondiente al periodo 6 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, od 1793. 4- Comunicar que es un gasto ejecutado, pagado e imposible de retrovertir, por lo cuál se tomarán provisiones de futuros. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 341/2018 1- Tomar conocimiento de la observación del tribunal de cuentas en la rendicion del fondo de ferias correspondiente al periodo 20 de setiembre al 19 de octubre de 2017, od 1576. 2.- Justificar que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3.- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendicion del fondo de ferias correspondiente al periodo 20 de setiembre al 19 de octubre de 2017, od 1576. 4- Comunicar que es un gasto ejecutado, pagado e imposible de retrovertir, por lo cuál se tomarán provisiones de futuros. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 342/2018 1- Tomar conocimiento de la observación del tribunal de cuentas en la rendición del fondo especial específico acondicionamiento cancha el pinar correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, od 1794. 2.-Justificar que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3.- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendicion del fondo especial específico acondicionamiento cancha el pinar correspondiente al período 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, od 1794. 4- Comunicar que es un gasto ejecutado, pagado e imposible de retrovertir, por lo cuál se tomarán provisiones de futuros. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 343/2018 1- Tomar conocimiento de la observación del tribunal de cuentas en la rendicion del fondo de incentivo correspondiente al periodo 20 de abril al 19 de mayo de 2017, od 1648. 2.- Justificar que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3.- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendicion del fondo de incentivo correspondiente al periodo 20 de abril al 19 de mayo de 2017, od 1648. 4- Comunicar que es un gasto ejecutado, pagado e imposible de retrovertir, por lo cuál se tomarán provisiones de futuros. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 344/2018 1- Tomar conocimiento de la observación del tribunal de cuentas en la rendicion del fondo de incentivo correspondiente al periodo 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, od 1828. 2.- Justificar que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3.- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendicion del fondo de incentivo correspondiente al periodo 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, od 1828. 4- Comunicar que es un gasto ejecutado, pagado



e imposible de retrovertir, por lo cuál se tomarán provisiones de futuros. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 345/2018 1- Tomar conocimiento de la observación del tribunal de cuentas en la rendición del fondo permanente correspondiente al periodo 20 de agosto al 19 de setiembre de 2017, od 1550. 2.-Justificar que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3.- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del fondo permanente correspondiente al periodo 20 de agosto al 19 de setiembre de 2017, od 1550. 4- Comunicar que es un gasto ejecutado, pagado e imposible de retrovertir, por lo cuál se tomarán provisiones de futuros. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 346/2018 1- Tomar conocimiento de la observación del tribunal de cuentas en la rendición del fondo permanente correspondiente al periodo 20 de junio al 19 de julio de 2017, od 1551. 2.- Justificar que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3.- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del fondo permanente correspondiente al periodo 20 de junio al 19 de julio de 2017, od 1551. 4- Comunicar que es un gasto ejecutado, pagado e imposible de retrovertir, por lo cuál se tomarán provisiones de futuros. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 347/2018 Tomar conocimiento de la observación del tribunal de cuentas en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de julio al 19 de agosto de 2017, od 1677. 2.-Justificar la que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3.- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de julio al 19 de agosto de 2017, od 1677. 4- Comunicar que es un gasto ejecutado, pagado e imposible de retrovertir, por lo cuál se tomarán provisiones de futuros. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 348/2018 1- Tomar conocimiento de la observación del tribunal de cuentas en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, od 1830. 2.- Justificar que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3.- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, od 1830. 4- Comunicar que es un gasto ejecutado, pagado e imposible de retrovertir, por lo cuál se tomarán provisiones de futuros. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 349/2018 1- Tomar conocimiento de la observación del tribunal de cuentas en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2017, od 1837. 2.-Justificar que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3.- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2017, od 1837. 4-



Comunicar que es un gasto ejecutado, pagado e imposible de retrovertir, por lo cuál se tomarán previsiones de futuros.

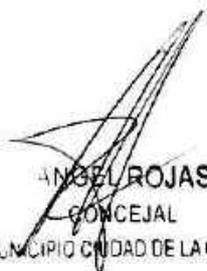
Próximo Concejo el jueves 20 de setiembre de 2018 a las 19:00 horas.

Siendo las 09:00 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

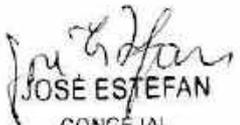
La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 20 del mes de setiembre del año 2018, la que ocupa el folio 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94.-



ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA